

ALMAJANO SALVO, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALMAJANO ABOGADOS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida íntegramente participada)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de socios de «Almajano Salvo, Sociedad Limitada» (domiciliada en Paseo de la Castellana, número 148, piso 5.º, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.354, libro 0, sección 8.ª, folio 115, hoja M-277876), y la decisión del socio único de «Almajano Abogados, Sociedad Limitada unipersonal» (domiciliada en paseo de la Castellana, número 148, piso 5.º, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.471, libro 0, sección 8.ª, folio 141, hoja M-280296), ambas del día 15 de febrero de 2003, han acordado la fusión por absorción por «Almajano Salvo, Sociedad Limitada» (absorbente) de «Almajano Abogados, Sociedad Limitada unipersonal» (absorbida íntegramente participada).

Forman parte del acuerdo de fusión: La aprobación del Balance de fusión de las dos sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2002; que dicha fusión se ha ajustado al proyecto de fusión, cuyas menciones legalmente exigidas son: 1) A partir de las cero horas del día 1 de febrero de 2003, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, 2) No existen titulares de participaciones sociales de clases especiales ni de derechos especiales distintos en la sociedad que deba extinguirse, por lo que no se les van a otorgar derechos en la absorbente, 3) Ninguna ventaja se atribuye a expertos independientes ni al Administrador único de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas) y el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión (artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único, Luis María Almajano Pablos.—5.899.
2.ª 25-2-2003

ANODIZADOS DE SABÓN, S. A.

Se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Anodizados de Sabón, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 18 de marzo de 2003, a las doce horas, y en segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, en el hotel «Las Camelias», sito en la avenida de Manuel Platas Varela, número 64, Villarodiz-Arteixo (A Coruña), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de solicitud de expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—Nombramiento de las personas que habrán de ostentar la plena representación de la sociedad en el expediente.

Tercero.—Aprobación del acta.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Arteixo, A Coruña, 6 de febrero de 2003.—El Administrador único, Wenceslao de Federico García.—5.611.

B.C.A. CONSULTING, S. A.

(En liquidación)

Se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 10 de febrero de 2003, en el domicilio social de la compañía, se acordó la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad, el cese del actual Consejo de Administración y el nombramiento de un liquidador.

Barcelona, 10 de febrero de 2003.—El Liquidador, Luis-Enrique Bonet Martínez.—6.243.

BIROMAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de enero de 2003, se procede

a la disolución, liquidación de la compañía, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	152.738,42
Total Activo	152.738,42
Pasivo:	
Capital	138.232,78
Reservas	14.505,64
Total Pasivo	152.738,42

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aiguafreda (Barcelona), 30 de enero de 2003.—Los Liquidadores, José Matas Puig, Clara Abanco Clavell y Roser Clavell Casabella.—6.245.

BRUNNER NAVARRA, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

GALIBAY, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 17 de febrero de 2003 el socio único de «Brunner Navarra, Sociedad Limitada» unipersonal y de «Galibay, Sociedad Limitada» unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada ha decidido la fusión y absorción de «Galibay, Sociedad Limitada» unipersonal por parte de «Brunner Navarra, Sociedad Limitada» unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

La decisión se ha adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 7 de febrero de 2003, y tratándose de una fusión gemelar, por estar ambas sociedades participadas por el mismo socio único, la fusión se ha realizado cumpliendo los requisitos estable-

cidos en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Además, no se ha formalizado ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni establecido procedimiento y relación de canje, integrándose como prima de fusión en la sociedad absorbente el valor neto de los Activos y Pasivos absorbidos.

Las operaciones de «Galibay, Sociedad Limitada» unipersonal se entenderán realizadas por cuenta de «Brunner Navarra, Sociedad Limitada» unipersonal a partir del día 1 de enero de 2003.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados en cuanto a ambas sociedades en fecha 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y al socio único de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar asimismo que no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni obligacionistas, ni por tanto, derecho de oposición por los mismos.

Pamplona, 19 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Brunner Navarra, Sociedad Limitada» unipersonal, Josef Brunner y Karl Josef Brunner y el Administrador único de «Galibay, Sociedad Limitada» unipersonal, Josef Brunner.—6.064. 2.ª 25-2-2003

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Sorteo para la elección de compromisarios y corporaciones

A fin de llevar a cabo la preceptiva renovación parcial de los órganos de gobierno de esta Caja, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.4 y 4.2 del vigente «Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno» de esta Caja, se hace público que, por acuerdo del Consejo de Administración, se ha fijado el día 4 del próximo mes de marzo, a las once horas, para la celebración de los sorteos previstos en los artículos 2 y 4 del citado Reglamento de procedimiento, destinados a elegir los compromisarios representantes de los impositores, así como las corporaciones municipales, a las cuales quedará atribuida, en la forma determinada en el Reglamento, la facultad de designar Consejeros generales de la institución, dentro de los respectivos grupos, para el próximo mandato estatutario.

Los sorteos tendrán lugar en las oficinas centrales de la propia Caja, avenida Diagonal, 621-629, Barcelona, en presencia de un representante designado por la Comisión de Control y con asistencia de un Notario, quien dará fe de los resultados.

Barcelona, 20 de febrero de 2003.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—6.448.

CANADIAN INVESTMENT AND TRADING COMPANY, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de 14 de enero de 2003, acordó la reducción de capital social en 45.075,81 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos, quedando el capital social cifrado en 15.025,40 euros.

Se concede a los acreedores sociales el derecho de oposición, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio

del acuerdo, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de febrero de 2003.—El Administrador, Francisco Duró Pifarré.—5.743.

CAUCE PROMOCIONES, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la LSA, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Cauce Promociones, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 12 de febrero de 2003, tomó el acuerdo de reducir el capital social en 120.000 euros con devolución de aportaciones a los socios mediante la reducción del nominal de las acciones.

Alcobendas (Madrid), 12 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Florentino Martín Martín.—5.506.

CLUB POLIDEPORTIVO EJIDO, S. A. D.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en los salones del Círculo Cultural y Recreativo, sito en calle Granada, número 123, de El Ejido, el jueves 6 de marzo de 2003, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el viernes, día 7, mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe sobre proceso de transformación de la entidad.

Segundo.—Propuesta de ratificación del Consejo de Administración.

Tercero.—Presupuesto ingreso y gastos 2002/03.

Cuarto.—Nombramiento Auditores titular y suplente.

Quinto.—Propuesta constitución nueva Fundación.

Sexto.—Propuesta futura ampliación de capital.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

Asimismo, se informa que para asistir a dicha Junta con derecho a voto, según los artículos 8 y 16 de los Estatutos, los señores accionistas deberán ser titulares de veinte o más acciones o, en su defecto, ostentar la representación por delegación de dicho número de acciones para esta Junta general. En la sede social de la entidad, avenida Juan Carlos I, número 30, queda a exposición pública la documentación oficial sobre el orden del día expuesto.

El Ejido, 20 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Alemán Bracho.—Visto bueno, el Presidente, Gabriel Hidalgo Martín.—6.533.

COMAGRA DE CONGELACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único convoca a los señores accionistas de la sociedad «Comagra de Congelación, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de la misma, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 20 de marzo de 2003, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en la calle Bárbara de Braganza, 11, 5.ª izquierda, de Madrid, y en segunda convocatoria, el siguiente día 21 de marzo, en el mismo lugar, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultado de «Comagra, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Designación, si procediera, a la vista del resultado de las cuentas anuales, de Auditor de cuentas.

Tercero.—Propuesta de aumento de capital social por un importe de 1.502.530,26 euros, que dejaría el capital social en una cifra total de 1.592.682,07 euros y de la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales. Dicha ampliación se efectuaría mediante la emisión de nuevas acciones y se realizaría, bien mediante aportaciones dinerarias, bien parte mediante aportaciones dinerarias y parte mediante compensación de créditos, o bien mediante compensación de créditos, según acuerde la propia Junta general, previéndose expresamente el supuesto de suscripción incompleta, de modo que el capital quedará, efectivamente, aumentado en la cuantía exacta de las suscripciones realizadas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultado de «Comagra de Congelación, Sociedad Anónima». Asimismo, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación propuesta de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales y del informe sobre la misma, así como sobre el aumento del capital social a que se refiere el punto tercero del orden del día, elaborado por el Administrador único de la sociedad y la certificación del Auditor respecto a la contabilidad social y los créditos a compensar.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Administrador único, Alfredo Fernández Morales.—5.797.

CONSTRUCTORA VASCO CASTELLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES CONTREVI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Constructora Vasco Castellana, Sociedad Anónima», de «Promociones Contrevi, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos